

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIV

4 de Julio de 2006

Núm. 279

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 1044-I		diabéticos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19983
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ampliación de plantilla en hospitales de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19983		
P.N.L. 1045-I		<b>III.- ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a plaza de médico de urgencias en el Hospital de Santa Bárbara de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19983	Acuerdos	
P.N.L. 1046-I		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19984
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicio de podología para pacientes		<b>IV.- INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 5698-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procu-	

	<u>Págs.</u>
radadores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Estrategia Regional de I+D+I 2002-2006.	19987
P.E. 5699-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Estrategia Regional I+D+I, año 2002.	19988
P.E. 5700-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Estrategia Regional I+D+I, año 2003.	19989
P.E. 5701-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Estrategia Regional I+D+I, año 2004.	19989
P.E. 5702-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procu-	

	<u>Págs.</u>
radadores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Estrategia Regional I+D+I, año 2005.	19990
P.E. 5703-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reparto de incentivos a la productividad entre el personal de los Hospitales Santa Bárbara y Virgen del Mirón de Soria.	19990
P.E. 5704-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a falta de asistencia médica en Benavente.	19991

## V.- ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia, por el procedimiento abierto y adjudicación por concurso, para la contratación de distintos expedientes de mobiliario para las Cortes de Castilla y León.	19991
---	-------

## II. PROPOSICIÓN NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 1044-I a P.N.L. 1046-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de junio de 2006, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1044-I a P.N.L. 1046-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de junio de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1044-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Carlos Martínez Minguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

## ANTECEDENTES

La falta de personal medico, de enfermería y auxiliares en los hospitales de Soria esta provocando continuas manifestaciones y solicitudes de la Junta de personal de los centros asistenciales.

Actualmente se cuenta con dos enfermeras y una auxiliar en cada planta para 30 pacientes cuando lo necesaria sería cuatro enfermeras y dos auxiliares por planta.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León ha ampliar la plantilla de enfermería y auxiliares hasta cubrir la atención en las plantas con cuatro enfermeras y dos auxiliares con el fin de mejorar la atención a los pacientes.”

Fuensaldaña a 19 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*  
*Carlos Martínez Minguez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1045-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Carlos Martínez Minguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

## ANTECEDENTES

La Junta de personal del Hospital de Soria ha denunciado en más de una ocasión el “caos” que se

produce en el hospital Santa Bárbara de la capital y reclama que el personal no tenga que asumir continuas cargas de trabajo.

Además ponen de manifiesto que la plantilla debería de incrementarse en otros 20 trabajadores más para garantizar un servicio adecuado a todos los pacientes.

La falta de personal médico en los hospitales de Soria ha sido ya reconocida por la Consejería de Sanidad en varias contestaciones parlamentarias y la Junta de personal del Hospital solicita reiteradamente el aumento de facultativos para cubrir las necesidades, y sobre todo en el área de urgencias. Área esta además que en los meses de verano se ve colapsada ante el aumento de la población que llega a triplicarse.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar de manera inmediata una nueva plaza de médico para el servicio de urgencias del Hospital de Santa Bárbara en Soria”

Fuensaldaña a 19 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*  
*Carlos Martínez Minguez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1046-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

La palabra diabetes que en griego significa “lo que fluye y es dulce” fue introducida por Aretaus en el siglo II a.C. para dar nombre a una serie de síntomas (poliuria, polidipsia y polifagia) que ya aparecen descritos en el Papiro de Eberst hace 3.600 años. Las investigaciones de C. Bernard, Langerhan y sobre todo las de Banting y Best que aislaron la insulina en 1922, han conseguido descifrar la etiopatogénia y el tratamiento de una de las enfermedades mas frecuentes del mundo.

De cada 100 personas, 10 van a padecerla en algún momento de su vida.

Se trata de un Síndrome Metabólico caracterizado por un déficit de insulina o por mala utilización de la misma, que produce un aumento de los niveles de glucosa en sangre.

Una enfermedad crónica que en la actualidad sufren 4.000.000 de ciudadanos y ciudadanas en España. 200.000 en Castilla y León

Existen dos tipos de Diabetes bien diferenciadas, la tipo I, Diabetes juvenil, insulín-dependiente, y la tipo II o del adulto, que es hereditaria y esta relacionada con la obesidad y con el aumento de la esperanza de vida.

De los estudios realizados, se deduce que con independencia de la gravedad de la Diabetes, lo más importantes, lo que tiene más trascendencia y ensombrecen más el pronóstico, son las complicaciones de la misma.

Complicaciones entre las que cabe destacar el llamado pie diabético, que consiste en una alteración del flujo sanguíneo y de la sensibilidad nerviosa de las extremidades, que conlleva un mayor riesgo de sufrir heridas de difícil curación, y que se infectan con mucha frecuencia y gravedad siendo en ocasiones las responsables de la amputación (no traumáticas) total o parcial del pie.

Amputaciones que acaban sufriendo entre el 15 y el 20 % de las personas con diabetes. En nuestro país la prevalencia del Pie Diabético, según un reciente estudio del Ministerio de Sanidad y Consumo, se sitúa entre el 8 y el 13 % de los pacientes diabéticos.

Se estima que se producen en nuestro país unas 8.000 amputaciones en diabéticos cada año y 500 en Castilla y León, lo que justificaría por sí solo el abordaje de este problema.

Sin embargo, la mayor parte de las complicaciones que se presentan en el diabético podrían evitarse mediante un control adecuado de la diabetes.

Este hecho ha llevado a los países europeos a la firma de un acuerdo, la declaración de St. Vincent, en el que se comprometen a tomar medidas para disminuir la frecuencia de las complicaciones del paciente diabético; entre sus objetivos destaca la reducción de las amputaciones en un 50 %.

La especialidad encargada de la exploración, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y alteraciones del pie humano mediante técnicas médicas y quirúrgicas es la Podología.

El día 17 de Mayo de 2006 se debatió en el Congreso de los Diputados y se aprobó por consenso, una iniciativa por la que se insta al Gobierno de la Nación, a priorizar las propuestas que favorezcan la inclusión de la atención podológica de los diabéticos en la cartera de servicios del Sistema Nacional Salud. Además, se pide que la Estrategia para la Diabetes contemple los aspectos de prevención, diagnóstico y tratamiento, estableciendo

indicadores y objetivos que permitan que se incluya esta prestación.

La Federación de Asociaciones de Diabéticos de Castilla y León, que agrupa a nueve Asociaciones, entre ellas la Asociación de Diabéticos de Astorga y Comarca y a más de 5000 diabéticos, y todas las Asociaciones de Diabéticos de nuestra Comunidad, concientes en primer lugar de la gravedad del problema, de los elevados gastos que genera al Sistema Sanitario la atención de los diabéticos y de sus complicaciones, y en tercer lugar y sobre todo lo que va a suponer de mejora en la calidad de vida de estos pacientes crónicos, consideran que es necesario establecer en la cartera de Servicios del Sacyl, la prestación de Atención Podológica para los Pacientes Diabéticos, como ya están haciendo otras Comunidades Autónomas, por ejemplo Cantabria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“1.- Incluir el servicio de Podología entre las prestaciones del Sacyl a pacientes diabéticos, para prevenir complicaciones como el “Pie Diabético”

2.- Establecer una consulta podológica en todos los Centros de Atención Primaria de Castilla y León para poder hacer adecuadamente las revisiones preventivas de todos los Diabéticos.

3.- Informar y formar a los Profesionales Sanitarios, así como a los Diabéticos a través de sus Asociaciones, en la Prevención del “Pie Diabético”

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Angel Villalba Álvarez*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de esta Presidencia de 31 de mayo de 2006 por la que se establecen Normas para la tramitación parlamentaria del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 29 de mayo de 2006, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, han aprobado en el día de hoy el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 del Consejo de Cuentas de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EMILIO ARROITA GARCÍA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 27 de junio de 2006, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º de la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión, en el Castillo de Fuensaldaña a veintisiete de junio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,

Fdo.: *Emilio Arroita García*

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

## PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES

### EJERCICIO 2006

#### PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2006

##### 1.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

1.- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005.

2.- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2005.

3.- Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2005.

##### 2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

1.- Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005.

2.- Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas concedidas por el Ente Regional de la Energía (EREN), ejercicio 2005.

3.-Fiscalización de las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a la Fundación Humanismo y Democracia, ejercicios 2003 a 2005.

4.- Fiscalización de la gestión de los gastos de personal de las Empresas Públicas y de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2005.

5.- Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005.

### 3.- OTRAS ACTUACIONES.

1.- El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

## MEMORIA DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES

### EJERCICIO 2006

## MEMORIA DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2006

### 1.-INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno, para el ejercicio de la función fiscalizadora, elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León la propuesta del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones han de consistir en fiscalizaciones representativas del ámbito y contenido de aquella función, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran la propuesta del Plan anual para el ejercicio 2006 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo de Cuentas, en los términos dispuestos en el artículo 3.2 de la Ley 2/2002 y el artículo 11 de su Reglamento. De este modo, la propuesta del Plan comprende la realización de las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y de fiscalizaciones especiales.

Entre las primeras se encuentran las fiscalizaciones relativas al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2005 y de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora

de dicho fondo, así como el informe anual del sector público local del ejercicio 2005.

Las fiscalizaciones especiales se han determinado teniendo en cuenta que éste será el tercer Plan anual de fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, quien en la ejecución de los Planes anteriores se ha tenido que enfrentar a las lógicas dificultades de todo proceso de puesta en marcha de una Institución nueva, desde la disponibilidad efectiva de los locales de trabajo, que ha condicionado la incorporación del personal auditor, hasta la amplitud de las actuaciones previstas en cada uno de ellos.

El Plan anual de fiscalizaciones que se propone responde, por otra parte, a la necesidad de que el calendario de aprobación de los sucesivos Planes se adapte al que siguen el Tribunal de Cuentas y otros Órganos de Control Externo autonómicos, coincidente con el ejercicio al que se refiere. Ello facilitará la necesaria coordinación de los mismos, en aras a la realización de determinado tipo de fiscalizaciones. En este sentido, es propósito del Consejo de Cuentas aprobar el proyecto de Plan anual de fiscalizaciones de 2007 durante el próximo mes de diciembre.

El resultado que se pretende obtener mediante la realización de las actuaciones previstas en este proyecto, contempladas conjuntamente con las derivadas de los Planes de 2004 y de 2005, no es otro que ofrecer una primera aproximación a una visión global de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

A partir de ese momento se estará en condiciones de programar las fiscalizaciones de los siguientes Planes en un entorno plurianual, de manera que la actividad futura del Consejo no se refleje en la mera sucesión de informes de fiscalización, sino que estos informes formen un conjunto coherente que permita tener un conocimiento progresivamente más profundo del sector público y de los ámbitos de riesgo más importantes que en él existen.

## 2.-OBJETIVOS.

La propuesta del Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2006 pretende cubrir los siguientes objetivos:

Realizar el análisis y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2005, el Fondo de Compensación Interterritorial y las cuentas del ejercicio 2005 rendidas por las Entidades Locales de la Comunidad.

Realizar fiscalizaciones especiales referidas a la contratación administrativa tanto en el ámbito de la Comunidad como de las corporaciones locales, sobre procedimientos de gestión de ayudas y subvenciones y política de personal de Empresas Públicas de modo que permitan, teniendo en cuenta las propuestas en los Planes

anteriores, tener una primera visión de conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma.

## 3.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

En el ámbito autonómico:

1- *La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2005*, fiscalización que viene exigida por el artículo 3.2. y 7 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2- *La fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2005*, fiscalización a la que se refiere el artículo 3.2. de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

En el ámbito local:

3- *Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2005*, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## 4.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

1- *La fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2005*, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.c) de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2- *Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas concedidas por el Ente Regional de la Energía (EREN), ejercicio 2005*. La fiscalización de estas ayudas se propone, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.b) de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas. Esta fiscalización es adecuada por:

a) La tipología y cuantía de la subvenciones concedidas por el EREN.

b) Los imperativos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, muchos de cuyos preceptos tienen carácter básico.

3- *Fiscalización de las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a la Fundación Humanismo y Democracia, ejercicios 2003 a 2005*. Como la fiscalización anterior, ésta se propone al amparo del artículo 2.2 b) de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas. Su realización se justifica en la conveniencia de completar con el sector privado la

visión sobre la concesión, aplicación y resultado de subvenciones.

4.- *Fiscalización de la gestión de los gastos de personal de las Empresas Públicas y de los Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2005.* La fiscalización de este tipo de gastos se propone al amparo de lo establecido en el artículo 2.1 b) de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas, y del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Esta fiscalización se justifica por:

a) La elevada cuantía de este tipo de gastos en los entes objeto de fiscalización.

b) Conocer los instrumentos de gestión y su aplicación, fundamentalmente los planes y programas a corto y medio plazo para definir las necesidades de personal.

5.- *Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León, ejercicio 2005.* Para el análisis de la contratación local se vienen realizando auditorías especiales sobre los sujetos de mayor entidad. En el Plan del año 2005 se incluyó una fiscalización especial sobre los contratos de obras de las Diputaciones Provinciales. Este año se propone realizar una fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia, con especial incidencia en aquellos en los que se detecte la falta del cumplimiento del deber de remisión de la información sobre la contratación.

#### 5.-OTRAS ACTUACIONES.

1.- *El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

**P.E. 5698-I a P.E. 5704-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de junio de 2006, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 5698-I a P.E. 5704-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de junio de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5698-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Innovación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006 plantea una serie de objetivos estratégicos y objetivos operativos para impulsar y coordinar la Investigación y Ciencia en Castilla y León y potenciar el sistema de Innovación o Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa como motor fundamental para la modernización empresarial y la competitividad. Dicha planificación enfatiza sobre la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos y las distintas actuaciones en I+D+I y del conjunto de la Estrategia sobre el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, en su artículo 10. puntos 2 y 3 establece:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia y realizará una memoria anual que recoja todas las actuaciones realizadas en ejecución de la misma. Dicha memoria será elevada a la Junta de Castilla y León, previo informe del Consejo Asesor (de Ciencia y Tecnología)

“La Junta de Castilla y León informará a las Cortes Regionales del seguimiento y evaluación de la Estrategia mediante el traslado de la Memoria anual correspondiente”.

En respuesta a la PE/0604419, formulada por el procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas programas y actuaciones desarrollados por la Consejería de Economía y Empleo durante 2005 y previstas en el proyecto de presupuestos para 2006, en el apartado de Industria e Innovación Tecnológica se destaca:

“Evaluación intermedia de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) para el período 2002-2004”

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las apreciaciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología sobre el desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+I durante el período 2002-2004?

2.- ¿Qué valoración se efectuaba sobre el grado de realización de las principales actuaciones de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006), durante este período 2002-2004?

3.- ¿Cuáles fueron las observaciones principales del informe del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología sobre esa evaluación intermedia elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología?

4.- ¿Qué valoración del cumplimiento entre los años 2002 y 2004 de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) hace la Junta de Castilla y León?

5.- ¿Se ha enviado a las Cortes alguna comunicación con los resultados de la evaluación intermedia (2002-2004) de la Estrategia Regional I+D+i (2002-2006)

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*  
*Ana Muñoz de la Peña*  
*González*

**P.E. 5699-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Innovación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006 plantea

una serie de objetivos estratégicos y objetivos operativos para impulsar y coordinar la Investigación y Ciencia en Castilla y León, potenciar el sistema de Innovación o Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa como motor fundamental para la modernización empresarial y la competitividad regional y articular la convergencia de medidas de impulso a sectores estratégicos y áreas emergentes con las políticas de desarrollo territorial. Dicha planificación enfatiza sobre la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos y las distintas actuaciones en I+D+i y del conjunto de la Estrategia sobre el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, en su artículo 10. puntos 2 y 3 establece:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia y realizará una memoria anual que recoja todas las actuaciones realizadas en ejecución de la misma. Dicha memoria será elevada a la Junta de Castilla y León, previo informe del Consejo Asesor (de Ciencia y Tecnología)

“La Junta de Castilla y León informará a las Cortes Regionales del seguimiento y evaluación de la Estrategia mediante el traslado de la Memoria anual correspondiente”.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las apreciaciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología sobre el desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+I durante el año 2002?

2.- ¿Qué valoración se efectuaba sobre el grado de realización de las principales actuaciones de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006)?

3.- ¿Cuáles fueron las observaciones principales del informe del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología a la memoria del año 2003 elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología?

4.- ¿Qué valoración del cumplimiento en el año 2002 de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) hizo la Junta de Castilla y León en la memoria enviada a las Cortes.?

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*  
*Ana Muñoz de la Peña González*



**P.E. 5700-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

## ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Innovación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006 plantea una serie de objetivos estratégicos y objetivos operativos para impulsar y coordinar la Investigación y Ciencia en Castilla y León, potenciar el sistema de Innovación o Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa como motor fundamental para la modernización empresarial y la competitividad regional y articular la convergencia de medidas de impulso a sectores estratégicos y áreas emergentes con las políticas de desarrollo territorial. Dicha planificación enfatiza sobre la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos y las distintas actuaciones en I+D+I y del conjunto de la Estrategia sobre el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, en su artículo 10. puntos 2 y 3 establece:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia y realizará una memoria anual que recoja todas las actuaciones realizadas en ejecución de la misma. Dicha memoria será elevada a la Junta de Castilla y León, previo informe del Consejo Asesor (de Ciencia y Tecnología)

“La Junta de Castilla y León informará a las Cortes Regionales del seguimiento y evaluación de la Estrategia mediante el traslado de la Memoria anual correspondiente”.

## PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las apreciaciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología sobre el desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+I durante el año 2003?

2.- ¿Qué valoración se efectuaba sobre el grado de realización de las principales actuaciones de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006)?

3.- ¿Cuáles fueron las observaciones principales del informe del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología a la memoria del año 2003 elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología?

4.- ¿Qué valoración del cumplimiento en el año 2003 de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) hizo la Junta de Castilla y León en la memoria enviada a las Cortes.?

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 5701-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

## ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Innovación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002- 2006 plantea una serie de objetivos estratégicos y objetivos operativos para impulsar y coordinar la Investigación y Ciencia en Castilla y León, potenciar el sistema de Innovación o Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa como motor fundamental para la modernización empresarial y la competitividad regional y articular la convergencia de medidas de impulso a sectores estratégicos y áreas emergentes con las políticas de desarrollo territorial. Dicha planificación enfatiza sobre la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos y las distintas actuaciones en I+D+I y del conjunto de la Estrategia sobre el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, en su artículo 10. puntos 2 y 3 establece:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia y realizará una memoria anual que recoja todas las actuaciones realizadas en ejecución de la misma. Dicha memoria será elevada a la Junta de Castilla y León, previo informe del Consejo Asesor (de Ciencia y Tecnología)

“La Junta de Castilla y León informará a las Cortes Regionales del seguimiento y evaluación de la Estrategia mediante el traslado de la Memoria anual correspondiente”.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las apreciaciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología sobre el desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+I durante el año 2004?

2.- ¿Qué valoración se efectuaba sobre el grado de realización de las principales actuaciones de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006)?

3.- ¿Cuáles fueron las observaciones principales del informe del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología a la memoria del año 2004 elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología?

4.- ¿Qué valoración del cumplimiento en el año 2004 de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) hizo la Junta de Castilla y León en la memoria enviada a las Cortes.?

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*  
*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 5702-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Innovación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006 plantea una serie de objetivos estratégicos y objetivos operativos para impulsar y coordinar la Investigación y Ciencia en Castilla y León, potenciar el sistema de Innovación o Sistema Ciencia-Tecnología- Empresa como motor fundamental para la modernización empresarial y la competitividad regional y articular la convergencia de medidas de impulso a sectores estratégicos y áreas emergentes con las políticas de desarrollo territorial. Dicha planificación enfatiza sobre la importancia del proceso de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos y las distintas actuaciones en I+D+I y del

conjunto de la Estrategia sobre el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y Sociedad.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, en su artículo 10. puntos 2 y 3 establece:

“La Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología realizará el seguimiento y evaluación de la Estrategia y realizará una memoria anual que recoja todas las actuaciones realizadas en ejecución de la misma. Dicha memoria será elevada a la Junta de Castilla y León, previo informe del Consejo Asesor (de Ciencia y Tecnología)

“La Junta de Castilla y León informará a las Cortes Regionales del seguimiento y evaluación de la Estrategia mediante el traslado de la Memoria anual correspondiente”.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las apreciaciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología sobre el desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+I durante el año 2005?

2.- ¿Qué valoración se efectuaba sobre el grado de realización de las principales actuaciones de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) en ese año 2005?

3.- ¿Cuáles fueron las observaciones principales del informe del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología a la memoria del año 2005 elaborada por la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología?

4.- ¿Qué valoración del cumplimiento en el año 2005 de la Estrategia Regional de I+D+I (2002-2006) hizo la Junta de Castilla y León en la memoria enviada a las Cortes.?

Fuensaldaña a 22 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*  
*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 5703-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Carlos Martínez Minguet, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Los profesionales sanitarios de los Hospitales de Santa Bárbara y Virgen del Mirón de Soria, se han concentrado en los respectivos centros sanitarios para protestar contra el reparto desigual e injusto de los incentivos a la productividad por reducción de listas de espera, en el presente año.

Se pregunta:

1º.- ¿Cuáles han sido los criterios aplicados a la hora de designar las cantidades económicas correspondientes a cada uno/a de los trabajadores/as de dichos centros?

2º.- ¿Existe algún tipo de acuerdo con las centrales sindicales que aconseje la decisión adoptada por la Consejería de Sanidad y el Sacyl?

3º.- ¿Cuáles son las razones por las que hay categorías profesionales que no han percibido ningún tipo de cantidad económica al respecto?

4º.- ¿Es éste el modelo de política de personal que pretende aplicar la Consejería de Sanidad para incentivar y estimular a los/as trabajadores/as de los centros sanitarios de Soria?

Fuensaldaña a 20 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*  
*Carlos Martínez Minguez*

**P.E. 5704-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El día 14 de junio se celebró en la localidad de Benavente la fiesta del Toro Enmaromado y ha trascendido a la opinión pública la falta de asistencia médica en el Hospital Comarcal de Benavente a algunos heridos y contusionados.

Las denuncias han sido realizadas por familiares de los heridos y han sido ratificadas por miembros de la Plataforma pro Hospital.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud que tienen todos los ciudadanos españoles y tanto si se ha negado la atención a algunos heridos como si se han derivado a

otros servicios para que sean atendidos desde un centro sanitario público, se ha vulnerado el derecho de todo ciudadano a ser atendido en los centros y servicios que son responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

Ententemos que si hubiera algún conflicto de competencias en la responsabilidad de atender a los ciudadanos en algún centro sanitario público, la orden que debe prevalecer es la de atención inmediata al ciudadano para, posteriormente, resolver el conflicto de competencias con cualquier entidad pública o privada afectada.

Con el objetivo de tener una información concreta de cómo han sucedido los hechos e interesados de que hechos como los denunciados no se vuelvan a suceder, desde el Grupo Parlamentario Socialista realizamos estas preguntas para su contestación por escrito:

1.- ¿De quién partió la orden de no atender en el Hospital Comarcal de Benavente pacientes con patologías derivadas de las fiestas del Toro Enmaromado?.

2.- ¿Cuántas historias clínicas e informes de alta se realizaron en el Hospital Comarcal de Benavente por atención a lesionados en la carrera del Toro Enmaromado el día 14 de junio entre las 19,30 y las 22,30 horas?.

3.- ¿Se ha abierto historia clínica al enfermo que se derivó al Hospital Virgen de la Concha de Zamora con luxación de un codo y sospecha de neumotórax?.

4.- ¿Hay informe de urgencias en el Hospital de Benavente sobre éste caso?.

5.- ¿En algún caso, se entregaron radiografías a los propios enfermos o a personal ajeno al Hospital Comarcal?.

6.- ¿Hay constancia documental de pacientes atendidos en el P.A.C. Benavente Sur y derivados al Hospital Comarcal que no fueron atendidos en éste?.

7.- ¿Qué propuestas realizará el Gerente de Atención Primaria para que estos hechos no vuelvan a suceder en años posteriores?.

Fuensaldaña a 20 de junio de 2006

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2006 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DISTINTOS EXPEDIENTES DE MOBILIARIO PARA LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:

## 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) **Organismo:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

b) **Dependencia que tramita el expediente:**

Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.

## 2. OBJETO DE LOS CONTRATOS

a) Descripción de los objetos:

EXPEDIENTE N.º	TIPO
501/2006	Sillas Trabajo tipo A
502/2006	Sillones altos
503/2006	Sillones bajos
504/2006	Sillas confidentes tipo A
505/2006	Sillas confidentes tipo B
506/2006	Butacas
507/2006	Sofás
508/2006	Bancos
509/2006	Sillones Hemiciclo
510/2006	Mesas trabajo
511/2006	Mesas reuniones
512/2006	Mesas comisiones
513/2006	Mesas de centro
514/2006	Lámparas
515/2006	Alfombras
516/2006	Archivos bajos y cajoneras
517/2006	Archivos altos
518/2006	Persianas y paneles japoneses
519/2006	Accesorios baños

b) **Lugar de ejecución:** Nueva Sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid

c) **Plazo de ejecución:** Fecha límite 15 de febrero de 2007. Al 31 de diciembre de 2006 debe de estar fabricado, como mínimos, el 80% del mobiliario adjudicado.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) **Tramitación:** urgente.

b) **Procedimiento:** abierto.

c) **Forma:** concurso.

## 4. PRESUPUESTOS BASE DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE N.º	LOTE	TIPO	PRESUPUESTO	GARANTÍA PROVISIONAL 2%
501/2006	1	Sillas Trabajo tipo A	234.617,42 €	4.692,35 €
502/2006	2	Sillones altos	225.939,00 €	4.518,78 €
503/2006	3	Sillones bajos	218.068,40 €	4.361,37 €
504/2006	4	Sillas confidentes tipo A	129.650,88 €	2.593,02 €
505/2006	5	Sillas confidentes tipo B	216.152,27 €	4.323,05 €
506/2006	6	Butacas	151.612,93 €	3032,26 €
507/2006	7	Sofás	211.860,64 €	4.237,21 €
508/2006	8	Bancos	141.920,37 €	2.838,41 €
509/2006	9	Sillones Hemiciclo	232.556,80 €	4.651,14 €
510/2006	10	Mesas trabajo	229.630,24 €	4592,60 €
511/2006	11	Mesas reuniones	197.329,92 €	3946,60 €
512/2006	12	Mesas comisiones	229.155,68 €	4.583,11 €
513/2006	13	Mesas de centro	197.978,59 €	3959,58 €
514/2006	14	Lámparas	225.341,55 €	4.506,83 €
515/2006	15	Alfombras	110.310,94 €	2.206,22 €
516/2006	16	Archivos bajos y cajoneras	149.467,86 €	2989,36 €
517/2006	17	Archivos altos	216.667,00 €	4333,34 €
518/2006	18	Persianas y paneles japoneses	214.629,28 €	4292,59 €
519/2006	19	Accesorios baños	199.070,84 €	3981,42 €

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL

**Provisional:** 2 % Presupuesto base de licitación a que se presenta la oferta

**Definitiva:** 4% Importe de adjudicación

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

**Entidad:** Cortes de Castilla y León. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros

**Domicilio:** c/ Ronda 38,

**Localidad y código postal:** 47194, Fuensaldaña, Valladolid

**Teléfono:** 983 421522-23

**Fax:** 983-421671

**E-mail:** tomas.heras@ccyl.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

a) **Clasificación:** no se exige.

b) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) **Fecha límite de presentación:** el plazo de presentación de ofertas es de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

b) **Documentación a presentar:** la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Castillo de Fuensaldaña, 47194, Fuensaldaña, Valladolid, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas de lunes a viernes en sobres cerrados.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

#### **9. OTRAS INFORMACIONES**

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Administrativa, Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros, c/ Ronda 38, 47194, Fuensaldaña,

Valladolid, teléfono 983.421522-23 para cualquier cuestión de carácter administrativo, y en lo relativo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **11. GASTOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios en el Boletín Oficial Castilla y León y en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

#### **12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS**

<http://www.ccy.l.es/ns/>

Publíquese en el Boletín de Castilla y León y Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de junio de 2006

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*





